

PROPUESTA

COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL



- Acatar lo establecido en los artículos 25 y 209 de la constitución política de Colombia, así como lo consagrado en la ley 640 de 2000, la ley 1010 de 2006, y las Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen la conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Laboral
- Velar por el mejoramiento del clima laboral institucional.
- Contribuir en la solución de estrategias con las posibles diferencias entre los funcionarios, trabajadores y entre estos y sus jefes inmediatos.
- Fomentar la prevención y solución de las situaciones causadas por conductas de acoso laboral de los trabajadores al interior de la universidad, generando una conciencia grupal con el fin de promover el trabajo en condiciones dignas y justas a los trabajadores y funcionarios de la institución, protegiendo la intimidad, la salud mental, la libertad y la honra de estos.
- Propiciar un espacio en el cual se exprese libremente las inconformidades sin temor a represalias, el reconocimiento del otro y sus particularidades, el acercamiento interpersonal que mejore la calidad de un mejor ambiente laboral.
- Contribuir a un mejor ambiente laboral gentil que contribuya con el logro de los objetivos de la institución y en particular, se logre brindar un mejor desempeño en los diferentes procesos lo cual contribuya a la eficiencia y reconocimiento por parte de la Institución,

“La comunicación interpersonal es no solamente una de las dimensiones de la vida humana, sino la dimensión a través de la cual nos realizamos como seres humanos (...) Si una persona no mantiene relaciones interpersonales amenazará su calidad de vida” Marroquín y Villa (1995: 21)

APOYAME CON TU VOTO DE CONFIANZA

“TU ERES FELIZ, SI AMAS LO QUE HACES EN UN EXCELENTE AMBIENTE LABORAL”